

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2011 00721 00
ACCIÓN:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE YONDÓ -ANTIOQUIA
DEMANDADO:	JUNTA DE ACCIÓN CUMUNAL VEREDA LAS LOMAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
ASUNTO:	REMITE EXPEDIENTE PARA SER SOMETIDO A REPARTO
AUTO DE TRÁMITE No.	01144 DE 2013

Entrado en estudio el expediente remitido a este Despacho por apoyo Judicial, en el cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura resolvió declarar la competencia para conocer del asunto a los Jueces Administrativos del Circuito de Medellín, estima la titular del Despacho que la competencia para conocer del asunto debe radicarse en los Jueces Escriitorales del Circuito de Medellín.

Por lo tanto, se ordena que una vez ejecutoriado el presente auto, se remita el expediente a la Oficina de Apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, para que sea sometido a reparto entre los juzgados del sistema escritural.

Lo anterior, debido a que mediante Acuerdo PSAA 12-9435 del 22 de mayo de 2012, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura este Despacho se incorporó al Sistema Oral, en consecuencia perdió competencia para adelantar cualquier trámite en procesos cuya radicación se hubiere realizado con anterioridad al 2 de julio de 2012.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

I.P.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria